

Referencia:	<b>2019/00012814T</b>
Asunto:	<b>SESION ORDINARIA 11.04.2019</b>
Secretaría Gral:	MMCF/adg

**D<sup>a</sup>. MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, JEFA DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS-VICESECRETARIA.**

**C E R T I F I C A :**

**Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 11 de abril de 2019, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:**

**3.- ACUERDOS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

**- Ref: 2018/0000218Z CONTRATO DE EDICIÓN DE LIBROS**

Visto el informe propuesta del Técnico de Patrimonio Cultural, Sebastian Rivera Pérez de fecha 28 de marzo de 2019, de la Jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, María Rosario Cerdeña Ruíz y del Consejero de Área de Cultura, Ocio y Deportes, Domingo Juan Jiménez González.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes,  
**ACUERDA:**

1º.- Aprobar la necesidad de la contratación del servicio de edición de los libros: *XVI Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote* (Tres tomos), *Los abismos de cal, Fuerteventura. Marcas del Este, Islas Canarias. Fuerteventura. John Mercer. Una copla al día. Cancionero Cotocú. En décimas te lo cuento. Colectivo Mafasca. Una aventura compartida. Afortunada, eres. Poemas a Fuerteventura, Tierra en los bolsillos y Cinco poemas, tres ciudades y tres poetas: Jaime Siles, Hart Crane y Federico García Lorca.*

2º.- Autorizar el gasto para la contratación de los libros *XVI Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote* (Tres tomos), *Los abismos de cal, Fuerteventura. Marcas del Este, Islas Canarias. Fuerteventura. John Mercer. Una copla al día. Cancionero Cotocú. En décimas te lo cuento. Colectivo Mafasca. Una aventura compartida. Afortunada, eres. Poemas a Fuerteventura, Tierra en los bolsillos y Cinco poemas, tres ciudades y tres poetas: Jaime Siles, Hart Crane y Federico García Lorca.*, por importe de 77.764,71 euros que consta en el documento de retención de crédito (RC) con nº de referencia 22019000947.

Y para que así conste y surta efectos expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.